



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2020/MPCH

Churcampa, 09 de enero de 2020.

**VISTO:**

Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2020 de fecha 09 de enero del año 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, conforme señala el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, también los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; Concejo Municipal, preceptúa que: "El Concejo Municipal, Provincial y Distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de elecciones Municipales (...); el mismo que es congruente, con el Artículo 41° de la Ley acotada: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme señala el Artículo 61° del Reglamento Interno del Concejo de la provincia de Churcampa, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPCH, LAS COMISIONES ESPECIALES Y PERMANENTES: prescribe: el concejo cuenta (05) comisiones permanentes que corresponderán a la competencia, atribuciones y funciones de la Municipalidad Provincial de Churcampa . Las comisiones permanentes son: 1.- COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES, 2.- COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, TRIBUTARIA Y DE PRESUPUESTO, 3.- COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, 4.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, 5.- COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES, COMUNALES, SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y MEDIO AMBIENTE;

Que, estando, al acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal expresado en Sesión Ordinaria N° 001-2020, de fecha 09 de enero del año 2020, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR,** las comisiones permanentes de regidores para el ejercicio fiscal 2020, según detalle siguiente:

**1. COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES.**

Presidente : Regidor AURIO MEZA DURAN  
Miembro : Regidor VICTOR ORTIZ ACUÑA  
Miembro : Regidor ISAAC CALDERÓN HUAYHUA  
Miembro : ASESORÍA LEGAL



Municipalidad Provincial de  
**CHURCAMP**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2020/MPCH

#### 2. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, TRIBUTARIA Y DE PRESUPUESTO.

Presidente : Regidor WILLIAM TAYPE HUAYRA  
Miembro : Regidor RUBEN TAPARA VEGA  
Miembro : Regidora PRIMITIVA MARTHA RAMOS ESCOBAR  
Miembro : GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### 3. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.

Presidente : Regidor ISAAC CALDERÓN HUAYHUA  
Miembro : Regidor AURIO MEZA DURAN  
Miembro : Regidor RUBEN TAPARA VEGA  
Miembro : GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

#### 4. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Presidente : Regidor MANUEL ELIAS ACEVEDO NUÑEZ  
Miembro : Regidor WILLIAM TAYPE HUAYRA  
Miembro : Regidor ISAAC CALDERÓN HUAYHUA  
Miembro : GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

#### 5. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES, COMUNALES, SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y MEDIO AMBIENTE.

Presidente : Regidor VICTOR ORTIZ ACUÑA  
Miembro : Regidora PRIMITIVA MARTHA RAMOS ESCOBAR  
Miembro : Regidor AURIO MEZA DURAN  
Miembro : GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Churcampa, conforme a Ley para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
**CHURCAMP**  
*Edgar Obregón Rui*  
ALCALDE